



Facultad de Ciencias  
Jurídicas, Políticas  
y Sociales

# JORNADA DE TRABAJO

**ACREDITACIÓN DE CARRERA: ABOGACÍA**

# EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN

La Ley de Educación Superior (LES N° 24.521 Y MODIFICATORIAS)

Establece la OBLIGATORIEDAD de la **ACREDITACIÓN DE CARRERAS**

Sustenta las normas para la acreditación en el acuerdo del Ministerio de Educación con el **CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

# EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN

## REGULACIÓN Y CALIDAD



# ¿Qué carreras ACREDITAN?

LES - ARTÍCULO 43

## CARRERAS DE GRADO

Cuando se trate de **títulos** correspondientes a **profesiones reguladas por el Estado**, cuyo ejercicio **podiera comprometer el interés público** poniendo en riesgo de modo directo la **salud**, la **seguridad**, los **derechos**, los **bienes** o la **formación** de los habitantes.

El **Ministerio de Cultura y Educación** determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el **Consejo de Universidades**, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos



# ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

- **Normas de calidad:**

- Contenidos curriculares básicos
- Carga horaria mínima: horas reloj
- Criterios para la intensidad de la formación práctica
- Estándares de acreditación

**Resolución  
Ministerial**

**Ordenanza  
CONEAU**

- **Procedimientos:**

- Instancias del proceso de evaluación
- Plazos
- Resultados

# PLAZOS DE ACREDITACIÓN

## Autoevaluación

- Elaboración de un diagnóstico acerca de la situación actual de la carrera por parte de los propios actores.

## Actualización del Comité de Pares

- Evaluación externa de la carrera.

## Toma de decisiones por parte de CONEAU

- Resolución con el resultado del proceso de acreditación.

## ¿Qué dice el Artículo de la RME?

- Se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y otros estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de incluido en el régimen del art. 43 de la LES.
- Se establece un plazo máximo de 12 meses para que las carreras adecuen sus carreras a las nuevas disposiciones.
- Se mencionan los criterios de flexibilidad y gradualidad con relación a la aplicación de los estándares.
- Se establece que la validez nacional y el reconocimiento oficial del título se otorgarán previa acreditación.



# ESTÁNDARES

Los estándares se dividen por dimensiones de análisis:

- Contexto institucional
- Plan de estudios
- Cuerpo académico
- Alumnos y graduados
- Infraestructura y equipamiento

# CONTENIDOS CURRICULARES Y CARGA HORARIA

- En todas las resoluciones de estándares se presentan los contenidos organizados según ciclos, áreas temáticas y sub-áreas.
- En general para cada sub-área se presentan descriptores de contenidos.
- También para cada área y/o sub-área se fija una carga horaria mínima.
- En todas las resoluciones se define una carga horaria mínima total de la carrera.



# CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS

*La Comisión de Autoevaluación de la Facultad ha organizado toda la carga horaria y los contenidos mínimos conforme a los estándares.*

## Ejes transversales

- A. Jurídico político – histórico y sociológico
- B. Jurídico político económico
- C. Jurídico – filosófico
- D. Jurídico – argumentativo
- E. Formación complementaria en otras disciplinas

Formación	Áreas temáticas	Carga horaria
<b>Formación General e Interdisciplinaria</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Teoría del Derecho y Filosofía</li> <li>2. Bases Generales del Derecho</li> </ol>	390
<b>Formación Disciplinar Específica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho Público</li> <li>2. Derecho Privado</li> <li>3. Derecho Procesal</li> <li>4. Área de convergencia entre Derecho Público y Privado</li> </ol>	1560
<b>Formación Práctica Profesional</b>		260
<b>Horas de distribución flexible entre las áreas</b>		390
<b>Carga horaria mínima total</b>		<b>2600</b>



# FORMACIÓN PRÁCTICA

## CRITERIOS:

- GRADUALIDAD Y COMPLEJIDAD.
- INTEGRACIÓN DE TEORÍA Y PRÁCTICA.
- RESOLUCIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS.

## POSIBLES CONCRECIONES:

- Consultorios jurídicos;
- Prácticas profesionales supervisadas;
- Talleres de práctica profesional, clínicas jurídicas;
- Horas prácticas que formarán parte de las asignaturas con indicadores visibles en los respectivos programas y que proporcionarán productos tangibles tales como: monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, investigación, trabajos de campo.

*La Comisión de Autoevaluación de la Facultad determinó el porcentaje de hs. prácticas por materia.*

*Cada materia debe explicitar en el PAAC las actividades que desarrollarán para la práctica, pudiendo ser **PRESENCIALES O NO PRESENCIALES***



# ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN

## PLAN ABOGACÍA 2018

Se acreditará un Plan de Estudios nuevo conforme a los estándares de CONEAU.

# ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN

## Cuerpo Académico

Aspectos que se evalúan:

- La formación.
- La adecuación de la formación para las actividades curriculares que tiene a cargo.
- La participación en proyectos de investigación y extensión.
- Las actividades de actualización y perfeccionamiento.

*Cada docente debe:*

- *SUBIR CV a CONEAU GLOBAL.*
- *Aceptar la vinculación.*